

quince dias, anunciándose por edictos para dar des-  
pues cuenta a la Junta Municipal en la siguiente  
forma=

### Ingresos.

Capitulo 1º Propios y Comunes - - - - -	7.979' 71.
" 3º Arbitrios e impuestos - - - - -	119.122' 16.
" 7º Extraordinarios y eventuales - - - - -	1.500' ""
" 9º Recursos legales - - - - -	892.761' 89.
<u>Total - - - - -</u>	<u>1.021.363' 79.</u>

### Gastos.

1º Gastos del Ayuntamiento - - - - -	79.239' 25
2. Policia de Seguridad - - - - -	49.651' ""
3. D. Urbana y Rural - - - - -	127.634' 43.
4. Instruccion publica - - - - -	103.805' 90
5. Beneficencias - - - - -	26.082' 50
6. Obras publicas - - - - -	53.000' ""
7. Correccion publica - - - - -	15.647' 50.
9. Cargas de Justicia - - - - -	465.382' 92.
10. Gastos voluntarios - - - - -	5.000' ""
11. D. Supresivos - - - - -	95.925' 29.
<u>Total - - - - -</u>	<u>1.021.363' 79.</u>

Se aprueban  
pliego de su  
banta=

Se presupuestan por la Comision permanente de  
Propios y el Ayuntamiento aprueba unánimemente,  
para el arrendamiento en el año económico próximo  
venidero de mil ochocientos noventa y ocho, a mil ocho-  
cientos noventa y nueve, acordando se anuncien las  
subastas en el más breve plazo posible, los siguientes plie-  
gos de condiciones = De los derechos de Plaza de Abastos,  
Arbitrios de puestos y uso voluntario de Romanas. De  
los derechos de Pescaderia; De los del Matadero gene-  
ral de reses; De los del Matadero especial de Cerdos